

modo la Corporación municipal, de la confianza de los que de buena fé firmaron condiciones que no hubieran aceptado jamás.

Todo cuanto decimos, que estamos dispuestos á probarlo debidamente, lo corroboran las circunstancias siguientes: que no se ha convocado para firmar por segunda vez á todos los firmantes de la primera, seguramente porque se hubiera alborotado el cotarro y no podrian haber logrado lo que han logrado hoy abusivamente; que al hacer la convocatoria se hizo privada y no públicamente; que en tanto no aparecen en los segundos encabezamientos las firmas de los Sres. Biadé, Sala, Viure, Palau, Colominas, Civit y Bellavista (José) que concurrieron á la primera reunión y creemos firmaron todos los primeros documentos, van en los segundos consignadas las de los Sres. Cunillera, Grivé, Guitet, Soley, Colobrans, Bellavista (Fco.), Segalés, Agell, Corominas y Paituvi, que no asistieron á la primera reunión; que aparece en los segundos, y en primer término, la firma del Sr. Cunillera, siendo así, que á ser verdad lo de la equivocación de pliegos al firmar, nunca podia ser esta con el primero de ellos, porque este no se traspapela nunca; como tampoco podia aparecer en primer lugar del mismo, á no haberse cambiado, como repetimos, la del concejal Sr. Cunillera, por la potísima razon de que no estaba en la primera reunión para firmar los documentos que no habian de cambiarse.

¿Por que se cambiaron, pues? para añadir en ellos lo que dejamos consignado aquí.

Es indudable, es positivo, pues, que los encabezamientos primeros, fueron cambiados por otros; y nosotros repetimos y sostenemos, que en los primeros no habia (y si habia no se leyó) la onerosa condición impuesta á los firmantes de los segundos, como estamos dispuestos á sostenerlo en todos terrenos.

Son varias las consideraciones á que se presta este proceder anómalo é incorrecto, por parte de una Corporación que debiera ser modelo de seriedad y de honradez, pero como desgraciada, ó afortunadamente para ellos, hay gentes que el Honor lo entienden y definen á su manera, con su pan se lo comen y dejemosles para otro dia, que, BASTANTE hemos dicho por hoy que prueba plenamente la buena, la HONRADA, la HONRADISIMA administración municipal del Ayuntamiento que, entrando por la fuerza, se consolidó, en parte, con votos ROBADOS, como se probará en su dia, si la Justicia ha de ser verdad en nuestra querida España, pagando los fautores de aquellos timos y de aquellos vuelcos de pucheros, con las penas impuestas por la ley, aquellos delitos harto y debidamente probados, ha acabado por justificar la bondad de sus procedimientos y su honradez intachable con otro delito que el Código de nuestras leyes castiga tambien severamente.

CERO..... Y VAN TRES.

Nuestro apreciable colega *El Congost*, publicado el último domingo, se permite insertar algunas preguntas muy interesantes, las cuales, moviéndonos á curiosidad, procuramos averiguar el grado de certeza de las insinuaciones que las mismas entrañan, y como que hemos hallado algo, y aun algos, como diria Sancho, referentes al asunto que nuestro colega pretende investigar, vamos á satisfacer, en lo que podamos, la natural curiosidad del colega pregunton.

Efectivamente resulta cierto, con toda la evidencia que se desprende de la aridez de los números, que los ingresos de Consumos durante el pasado año económico, no llega á las 52.000 pesetas como preguntaba *El Congost*, sino que estas eran solamente en 1.º del corriente, ó sea finido ya del todo el año económico de 1890 á 1891 51,624 pesetas 25 céntimos.

Verdad axiomatica que nadie desmentirá, pues que de ello hay pruebas palpables y concluyentes que no dejan lugar á duda alguna.

El Ayuntamiento, pues, administró los consumos por su cuenta durante el periodo de que estamos hablando. Empezó el año rigiendo los destinos municipales la corporación elegida por sufragio; y apesar de que se ha dicho y repetido en todos los tonos que todos juntos no eran otra cosa que una pandilla de ladrones, lo cierto es, que al cesar en su administración dejaron en caja algunos miles de pesetas, y que, referente al asunto de que ahora nos ocupamos, recaudó en menos de 3 meses ó sea desde 1.º de Julio á 23 de Septiembre unas 20,000 pesetas, que en junto importaba aun más de la cuarta parte de lo que aquella corporación habia presupuestado, prueba fehaciente de que no andaba equivocada al hacer los cálculos relativos á los ingresos que se habian de obtener por este nuevo procedimiento. Sucedieron á estos, de los cuales no nos toca á nosotros hacer el panegírico, los titulados conservadores, de los cuales tampoco diremos aquí, por ser ya demasiado sabido de todos, como, y de que manera usurparon el puesto que vinieron ocupando despues; pues bien; *estos* ó *aquellos*, mejor dicho, los *conservadores* han administrado los consumos más de nueve meses, ó sea desde 23 de Septiembre de 1890 á 30 de Junio de 1891, y en estos tres trimestres y algo más, han obtenido la ínfima recaudación de unas 30,000 pesetas, cuya cantidad habia de ser, siguiendo la proporción de los ingresos en el primer trimestre, de 80,000 pesetas poco más, poco menos.

¿Porque pues los ingresos quedan reducidos á 51,624'25 pesetas?

¿Donde han ido á parar los miles de pesetas que faltan?

¿Quiere la corporación municipal darnos una sorpresa?

¡Ay, que bien dijo, aquel que dijo, que si se viera por dentro el corazón de esos hombres que se llaman honrados, seria cosa horrible contemplar tanta honradez como en su interior llevan amontonada los más de ellos!

Aquí son ellos todos muy honrados; si; pero es lo cierto que esos miles de pesetas, no parecerán, y que el testamento de la última corporación municipal es verdaderamente horrible.

Contemos por un momento. Hagamos números siquiera un breve rato y verán nuestros lectores, que si nosotros sabemos sumar, pues hay quien lo asegura, tambien nosotros aseguramos que hay otros que saben PARTIR..... el dinero de los demás.

Cantidades que debia recaudar en el ramo de consumos el Ayuntamiento presidido por D. Salvador Paituvi: segun cálculos *aproximados* ó ciertos y positivos

	Ptas.	Cts.
1,251 Cerdos á 100 kilos uno y á		
18 céntimos el kilo.	22518	
6,579 Carneros á 13 kilos uno y á		
14 céntimos el kilo.	11973	78
288 Terneras á 100 kilos una y á		
14 céntimos el kilo	4032	
Vino: recaudado en 1889 á 90 . . .	25714	12
Cereales: id id id id	17654	
Alcoholes 1890 á 1891	5799	72
Jabón 1891 á 1892	2239	59
Carbón id id	800	
Aceites y petróleos id id	4400	
Escabeches id id	1260	
Cerveza id id	70	
Suma total.	96,461	21

Como pueden ver nuestros amables lectores, estos datos están tomados, unos (las Carnes, Cereales y Vinos) de lo que por ellas se recaudó en el ejercicio de 1889 á 90, datos oficiales, seguros y ciertos; otro (el de alcoholes) por lo que pagó segun pacto convenido en el de que estamos hablando; y otros (todos los demás) por las cantidades mismas que figuran en los encabezamientos del corriente año.

No se nos objete que hayamos tomado datos de tres años diferentes, pues que en la imposibilidad de tomarlos directamente de la alcaldia, nos hemos procurado los mejores, con tal de que fuesen verdaderos, que es mejor, mucho mejor, que hacer cálculos aproximados que siempre pueden discutirse.

	Ptas.	Cts.
Tenemos, pues, que el Ayuntamiento debia recaudar	96,461	21
Deben añadirse á esta cantidad, las diferencias resultantes del aumento de tarifas que han tenido el Vino y los Cereales		
El 10 por 100 en el Vino (1)	2571	40
id 30 id id Cereales	5296	20
Total que se habia de recaudar	104328	81
Se ha recaudado	51624	25
Faltan á nuestro modo de ver	52704	56